¿Quieres cancelar TU TARJETA DE CRÉDITO?

Es tu derecho

SI cuentas con alguna tarjeta de crédito y ya no la quieres porque prefieres cambiar de institución financiera o simplemente porque ya no la deseas, puedes cancelarla cuando tú decidas, es tu derecho, para hacerlo sigue los siguientes pasos:

1- Para llevar a cabo la cancelación primero verifica que no exista ningún movimiento a favor o cargo en contra.

2-Comunica a tu banco la decisión de cancelar el plástico, ya sea por teléfono o por escrito en cualquier sucursal.

La institución está obligada a proporcionarte un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

3-Pueden pedirte que entregues el plástico personalmente, además de llenar un formulario que ellos mismos te proporcionan. Si no cuentas con la tarjeta, deberás manifestar por escrito que fue destruida o que no la tienes.

4-No te dejes sorprender. El banco no podrá penalizarte o cobrarte alguna comisión por la cancelación de dicha tarjeta, es un trámite gratuito.

5-Una vez que presentes tu solicitud de cancelación, la entidad financiera rechazará cualquier disposición que pretendas realizar; cancelará, sin su responsabilidad, los servicios de domiciliación. Tómalo en cuenta para evitar problemas con tus pagos.

6-Toma en cuenta que no podrá hacer nuevos cargos, excepto los ya generados pero no reflejados en tu último estado de cuenta. Éstos pueden ser: la comisión anual, comisiones por incumplimiento de pago, la prima de seguros contratados e intereses que se generen hasta el momento en que liquides tu adeudo, si es que lo hay.

7-Cuando no existen adeudos, el contrato se dará por terminado el día hábil siguiente al que hayas solicitado la cancelación del plástico.

El banco debe informarte cuánto adeudas, a más tardar el siguiente día hábil en que solicites la cancelación del plástico.

¿Y SI TENGO ADEUDO?

Cuando existen adeudos, mientras no liquides el total de tu deuda, la terminación del contrato no surtirá efecto: conservas tu fecha de pago y las condiciones establecidas en tu contrato.

El banco debe informarte cuánto adeudas, a más tardar el siguiente día hábil en que solicites la cancelación del plástico.

También puedes cancelar tu tarjeta de crédito por medio de otro banco (portación de crédito): éste hace la cancelación por ti, sin costo, y se convierte en tu nuevo acreedor, es decir, te da un nuevo plástico en el que adeudas el saldo que tenías en la tarjeta anterior. Una vez hecho el cambio, deberá entregarte el contrato.

Ya que liquides el adeudo, el banco deberá enviarte, dentro de los siguientes diez días hábiles o en la siguiente fecha de corte, el estado de cuenta o el documento que conste que el contrato terminó y que ya no adeudas nada, por si fuese necesario hacer alguna reclamación posterior.

Asimismo deberá informar a las Sociedades de Información Crediticia, que la cuenta ha sido cerrada sin adeudo.

Si vas a cambiarte de banco, cerciórate de que las condiciones de la tarjeta que te ofrecen, sean mejores o cuando menos parecidas a la que cancelaste.

Si tienes alguna duda o enfrentas algún problema en la cancelación de tu plástico, acude a la CONDUSEF, o llama a los teléfonos 01 800 999 80 80 y 55 54 48 70 00.